

## CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y REQUISITOS NACIONALES DE PARTICIPACIÓN

<b>ONCYT FINANCIADOR</b>	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (MINECO) DE ESPAÑA</b>
<b>PROGRAMA DE FINANCIACIÓN PARA OBTENCIÓN DE LOS FONDOS</b>	<p>Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. <a href="#">Enlace a Plan Estatal</a></p> <p>Los proyectos financiados por el MINECO deben estar en línea con los objetivos principales descritos en el Programa Estatal. <a href="#">Enlace a Plan Estatal</a></p> <p>La financiación de los grupos españoles se realizará mediante la convocatoria española de Acciones de Programación Conjunta Internacional que se publicará en 2016 (APCIN 2016). Se recomienda consultar la convocatoria APCIN 2015 como referencia. <a href="#">Enlace a convocatorias</a></p> <p>Los socios españoles financiados estarán obligados a seguir las normas establecidas en dicha convocatoria, además de ajustarse a los límites de financiación especificados más abajo.</p> <p>La convocatoria será gestionada por la Subdirección General de Proyectos Internacionales (SGPINT). <a href="#">Enlace a SGPINT</a></p>
<b>COMPROMISO DE FINANCIACIÓN</b>	El importe máximo de financiación será de 200.000 euros para las dos líneas estratégicas.
<b>CONTACTO NACIONAL</b>	<p>Leonor Gómez Teléfono: +34 916037269 Correo electrónico: <a href="mailto:sgpint@mineco.es">sgpint@mineco.es</a></p>
<b>INSTITUCIONES ELEGIBLES</b>	<p>Las <b>entidades elegibles</b> para la financiación de MINECO son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades de investigación sin ánimo de lucro según la convocatoria de APCIN.</li> <li>• Aunque las empresas no podrán ser beneficiarios en la Convocatoria APCIN, se invita al sector industrial español a participar en los consorcios transnacionales utilizando sus propios fondos.</li> </ul> <p>Las normas finales sobre la elegibilidad se describirán en el texto de la Convocatoria APCIN <a href="#">Enlace a convocatorias</a>.</p>

<p><b>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ADICIONALES</b></p>	<p><b>Obligatorio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los <u>investigadores principales españoles</u> <b>deben</b> ser elegibles en la convocatoria APCIN 2016 y haber tenido experiencia como investigadores en proyectos financiados en convocatorias del Plan Nacional I+D+i 2008-2011, del Plan Estatal I+D+i 2013-2016, del Consejo de Investigación Europeo (ERC), del Programa Marco de Investigación o en proyectos internacionales relevantes.</li> </ul> <p><b>Incompatibilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un <u>mismo investigador principal</u> no podrá participar en más de una propuesta en esta Convocatoria de Proyectos Estratégicos 2016.</li> <li>Un <u>investigador principal</u> no podrá presentar más de una propuesta a la Convocatoria APCIN 2016. <u>Esto debe ser tenido en cuenta a la hora de participar en otras iniciativas internacionales o en ERA-Nets.</u></li> <li><b>Importante:</b> Un <u>investigador principal</u> que haya obtenido financiación en 2015 en una Convocatoria APCIN no podrá participar en APCIN 2016 ni en esta Convocatoria de Proyectos Estratégicos 2016.</li> </ul> <p>El MINECO evitará la doble financiación (solapamiento con otros proyectos nacionales o europeos) y no financiará proyectos o partes de proyectos ya financiados.</p>
<p><b>COSTES ELEGIBLES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Costes directos:</b> Los costes elegibles por MINECO son: <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de personal para contratos temporales (becas no elegibles).</li> <li>Costes corrientes, compra de pequeño equipamiento científico, consumibles, gastos de viaje y otros gastos necesarios para realizar las actividades propuestas.</li> </ul> </li> <li><b>Costes indirectos (overheads):</b> <b>NO son elegibles en la Convocatoria APCIN.</b></li> </ul>
<p><b>LÍMITES DE FINANCIACIÓN</b></p>	<p>Los límites de financiación se consideran criterios de elegibilidad. Las propuestas que no respeten estos límites podrían ser declaradas no elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Máximo por propuesta y por entidad legal elegible por MINECO: 75.000 € (25.000 € adicionales si el IP español es el coordinador de la propuesta transnacional).</li> <li>Si dos entidades legales españolas participan en la misma propuesta, la financiación máxima de la parte española elegible por MINECO será de 100.000 € (25.000 € adicionales si el IP español es el coordinador de la propuesta transnacional).</li> </ul>

- Los centros constituidos por varias entidades legales tendrán la consideración de entidad única, por lo que deberán ajustarse a un máximo de 75.000 € por propuesta (por ejemplo, centros mixtos) (25.000 € adicionales si el IP español es el coordinador de la propuesta transnacional).

El nivel de financiación del MINECO tendrá en cuenta la evaluación del proyecto colaborativo, la calidad científica del equipo español, el valor añadido de la colaboración en el ámbito iberoamericano, la participación del sector industrial y los recursos financieros disponibles.

**Reconocimiento obligatorio:** Cualquier publicación o actividad de difusión resultante de los proyectos apoyados en esta iniciativa deberá reconocer la financiación del MINECO: "Proyecto (referencia XX) financiado por MINECO en la Convocatoria APCIN 2016".